



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 2 de diciembre de 1999

Expediente N° : 8229/99

RES.C.D. N° 291/99

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la Res. D. N° 257/99 de esta Unidad Académica, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular Adjunto – Dedicación Exclusiva para la asignatura Cálculo Numérico para la Sede Regional Orán;

CONSIDERANDO :

Que el Jurado que entendió en el presente concurso, ha emitido su dictamen que corre a fs 133, 134, 135 y 136 de estos actuados;

Que conforme a lo previsto en el Art. 52° de la Res. N° 350/87 y sus modificatorias , el dictamen elaborado por el Jurado que entendió en este concurso, ha sido notificado en tiempo y forma al aspirante;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no ha sido impugnado, como así tampoco fue objeto de observaciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el inc. b) del Art. 53° del Reglamento antes mencionado, el dictamen en cuestión ha sido considerado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 01/12/99;

POR ELLO, Y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad en su Art. 113°;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el inc. b) del Art. 53° del Reglamento de Concursos, aprobado por Res. N° 350/87 y sus modificatorias, el dictamen elaborado por el Jurado que entendió en el concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de PROFESOR REGULAR ADJUNTO con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura CÁLCULO NUMÉRICO de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2° : Solicitar al Consejo Superior, la designación del Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ D.N.I N° 14.170.197, en el cargo a que se hace referencia en el Art. 1° de la presente.

ARTICULO 3° : Hágase saber y procédase conforme lo establecido en el último párrafo del Art. 54° del Reglamento de Concurso.

NV  
rgg

  
D<sup>ca</sup>. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
M<sup>sc</sup>. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas